



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00150-00

Armenia Quindío, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Previo a tener en cuenta la notificación por aviso vista en el Archivo 59 del expediente digital, se requiere a la parte demandante para que, en el término de ejecutoria del presente auto, de cumplimiento en debida forma a lo señalado en el inciso 4º del Artículo 292 del C.G. del Proceso, en el sentido de allegar la constancia emitida por la oficina de correo de que el aviso fue entregado en la dirección respectiva; so pena de no tener en cuenta la misma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 121 del 10 de agosto de 2023)

*LMGR.
(NOTIFICACIONES)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5901639a3872a636e6b74aca10fc4a169ab9dd290c0d8c1c05e05cd20291f693**

Documento generado en 09/08/2023 10:07:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>